



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Neiva – Huila, 15 de agosto de 2019

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Dirección de Participación Ciudadana

REFERENCIA: Contratación de Servicios Profesionales

“ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO DE SISTEMAS, PARA QUE REALICE LA ACTUALIZACIÓN, AJUSTE Y REVISIÓN PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA PÁGINA WEB DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA”

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	2
2.	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	2
2.1	Objetivos	5
2.2	Alcance	5
2.3	Relación Estratégica del objeto contractual con la planeación Institucional	5
3.	OBJETO A CONTRATAR	5
3.1	Objeto	5
3.2	Especificaciones Técnicas	5
	Clasificación UNSPSC	5
3.3	Descripción del perfil objetivo del contratista	6
3.4	Disponibilidad de personal	6
3.5	Lugar de Ejecución	6
4.	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	7
4.1	Obligaciones del Contratista	7
4.2	Obligaciones de la Contraloría Municipal de Neiva	8
5.	MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN	8
6.	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	9
6.1	Estudio del sector – Estudio del Mercado	9
	Relación de Contratos SECOP	10
6.2	Valor	11
6.3	Forma de Pago	11
6.4	Concordancia del objeto del contrato con el rubro presupuestal	11
7.	PLAZO Y VIGENCIA	12
8.	ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO	12
9.	GARANTIAS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	13
10.	INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.	13
11.	SUPERVISIÓN	14



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

1. INTRODUCCIÓN

El presente estudio de conveniencia y oportunidad es el soporte para realizar la contratación de una persona natural con el perfil de Ingeniero de Sistemas, para que preste sus servicios a la Dirección de Participación Ciudadana de la Contraloría Municipal de Neiva, para llevar a cabo los procesos de actualización, ajuste y revisión, para el correcto funcionamiento de la página web de la Contraloría Municipal de Neiva.

El Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.1 sección 2, *ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN subsección 2 PLANEACIÓN*, establece los requisitos que debe contener los estudios previos, para ser el soporte y la base para la futura contratación.

Teniendo en cuenta esta necesidad, la misma fue establecida en el Plan de adquisición de bienes y servicios de la Contraloría Municipal de Neiva para la vigencia 2019.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El presente estudio de conveniencia y oportunidad es el soporte para la contratación de un profesional en ingeniería de sistemas, con el objetivo de que preste sus servicios profesionales en la corrección de las fallas que presenta la página web de la entidad, la cual en estos momentos está a cargo de la Dirección de Participación Ciudadana de la Contraloría Municipal de Neiva.

Qué, es deber y obligación de este ente de control, publicar a través de diferentes medios de comunicación (prensa, medios audiovisuales, sitios web entre otros) todas las actuaciones administrativas, que sean de interés de los sujetos vigilados y de la ciudadanía en general, como: resoluciones, actas, contratos, peticiones, quejas y denuncias entre otros.

Es por ello, qué la Contraloría Municipal de Neiva en aras de dar cumplimiento del programa estratégico del plan de acción 2016-2019, en el cual se establece *"La dinamización de la organización a través de la modernización, innovación y compromiso institucional"* y conforme al Decreto 2573 de 2014 *"Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones."* el cual establece la estrategia de gobierno en línea para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de contribuir con la construcción de un Estado abierto, más eficiente, más transparente y más participativo y que preste mejores servicios con la colaboración de toda la sociedad.



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Qué de acuerdo a la ley 1712 de 2014, “*Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones*”. En su artículo 7, establece lo siguiente:

“Disponibilidad de la información. *En virtud de los principios señalados, deberá estar a disposición del público la información a la que hace referencia la presente ley, a través de medios físicos, remotos o locales de comunicación electrónica. Los sujetos obligados deberán tener a disposición de las personas interesadas dicha información en la Web, a fin de que estas puedan obtener la información, de manera directa o mediante impresiones¹. Asimismo, estos deberán proporcionar apoyo a los usuarios que lo requieran y proveer todo tipo de asistencia respecto de los trámites y servicios que presten.*

parágrafo. se permite en todo caso la retransmisión de televisión por internet cuando el contenido sea información pública de entidades del estado o noticias al respecto.”

Qué, mediante solicitud de apoyo radicado con fecha 01 de agosto de 2019, realizado por el Director de Participación Ciudadana y dirigido a la Secretaría General, se solicitó adelantar la contratación de un profesional con el perfil de ingeniero de sistemas que desarrollo y lleve a cabo las labores de actualización, ajuste y revisión que requiere la Página web de la entidad, ya que para su correcto funcionamiento requiere:

1. Actualización del gestor de contenidos de la página web y lenguaje de código PHP 7.1 o posterior, ya que el servidor está usando PHP 5.6.40, el cual está obsoleto y ya no recibe actualizaciones de seguridad oficiales; garantizando que al realizar estas actualizaciones, el sitio quede operando correctamente.
2. Descargar y ejecutar todas las actualizaciones de JOMLA, asegurándose de que su instalación sea compatible con la actualización y todos los componentes del sitio web, previniendo posibles fallas en su operación.
3. Elaboración de un formato para la recepción de las Peticiones, Quejas y Denuncias, que se encuentra fuera de servicio garantizando que este aplicativo opere correctamente de manera interactiva, dinámica, didáctica, en tiempo real, que permita al usuario rastrear y hacer seguimiento a su PQD.
4. Revisión, actualización y corrección del módulo de Ventanilla Única, que se encuentra fuera de servicio, garantizando que este aplicativo opere correctamente donde los usuarios puedan diligenciar sus datos, adjuntar su correspondencia y que arroje su respectivo radicado.

¹ Resaltado nuestro



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

5. Suministrar e instalar un certificado SSL/TLS no gratuito, para mejorar la seguridad del sitio web que permita minimizar los riesgos de vulnerabilidades, amenazas e incidencias.
6. Verificar y cambiar todas las URLs del sitio web, para que sean https, incluyendo imágenes y archivos.
7. Actualización de la información para la expedición de certificado laborales para los funcionarios activos de la Contraloría Municipal de Neiva

Por lo anterior, y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad vigente, además de dar pronta solución a la necesidad enunciada, se hace necesario contratar los servicios profesionales de un ingeniero de sistemas que lleve a cabo las actuaciones correspondientes que permitan el adecuado y correcto funcionamiento de la página web de la Contraloría Municipal de Neiva, con el fin de prevenir cualquier tipo de amenaza que pueda vulnerar y generar un daño a la página web de la entidad.

Es de aclarar que, La Contraloría Municipal de Neiva, cuenta con una profesional en Ingeniería de Sistemas, pero debido a la complejidad del asunto y ante la carga laboral existente, se requiere un profesional con los conocimientos suficientes sobre programación, que cuente con el perfil, para realizar la optimización del sitio y corregir los errores que se presenten frente a la actualización, ajuste y revisión que se requieren para el correcto funcionamiento de la página web.

La Dirección de Participación Ciudadana de la Contraloría Municipal de Neiva mediante comunicación oficial No. 110.07.002-361 del 01 de agosto de 2019, solicita la viabilidad para contratar los servicios de un ingeniero de sistemas con el fin de solucionar las fallas presentadas en el portal web institucional.

Consecuentemente con el propósito institucional, el mandato legal y constitucional, la vigilancia de la gestión fiscal encomendada a la Contraloría Municipal de Neiva, la Dirección de Participación Ciudadana requiere contratar los servicios profesionales de un ingeniero de sistemas con experiencia en el ejercicio de la profesión, mínimo de un (1) año, dicho ingeniero deberá apoyar a la dependencia en la corrección de los errores de seguridad y programación que presenta el sitio web institucional.

Por ello, en el plan de adquisición de bienes y servicios de la Contraloría Municipal de Neiva, se establece la necesidad de contratar el apoyo de un ingeniero de sistemas que apoye en lo anteriormente mencionado.

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

2.1 Objetivos

Contratar la Prestación de servicios de un profesional en Ingeniería de Sistemas, que apoye a la Dirección de Participación Ciudadana de la Entidad, en adelantar las acciones y procedimientos de optimización y corrección de los errores que se presenten frente a la actualización, ajuste y revisión que se requieren para el correcto funcionamiento de la página web.

2.2 Alcance

Actualizar, ajustar, revisar y corregir los errores, daños y amenazas que presente la página web de la Contraloría Municipal de Neiva. Con el fin de que el portal web opere de manera satisfactoria y preste un servicio adecuado al público en general.

2.3 Relación estratégica del objeto contractual con la planeación institucional

La contratación se realiza en cumplimiento del programa estratégico del Plan Estratégico 2016-2019, *“La dinamización de la organización a través de la modernización, innovación y compromiso institucional”* y el objetivo estratégico *“Fortalecer el control social”* a través de la acción *“Diseñar herramientas para generar estrategias de comunicación y capacitación a la ciudadanía a través de la página web”*


3. OBJETO A CONTRATAR

3.1 Objeto

“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO DE SISTEMAS QUE APOYE A LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA, EN LA ACTUALIZACIÓN, AJUSTE Y REVISIÓN QUE SE REQUIERAN PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD”

3.2 Especificaciones Técnicas

Clasificación UNSPSC

 <p>Contraloría Municipal de Neiva Neiva Bajo Control Compromiso de Todos!</p>	<p>FORMATO</p>	<p>6</p>
<p>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</p>		

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
(F) SERVICIO	80000000	80110000	80111600	80111614	SERVICIOS TEMPORALES DE INGENIERIA

3.3 Descripción del perfil objetivo del contratista

Para Realizar el proceso de Contratación de Prestación de servicios profesionales, la Dirección de Participación Ciudadana de la Contraloría Municipal de Neiva requiere para el desarrollo de sus actividades Institucionales los servicios de una persona natural que no esté inmersa en inhabilidades, incompatibilidades, ni presentar conflicto de intereses, respecto a las funciones que va a desempeñar, que tenga capacidad de contratar y que cuente con las habilidades para brindar apoyo a la Dirección de Participación Ciudadana en el desarrollo de las actividades de actualización, ajuste y revisión que requiere la página web para su adecuado funcionamiento, el perfil requerido es el de una persona natural con título profesional en Ingeniería de Sistemas, con experiencia mínima de un(1) año de ejercicio profesional.

3.4 Disponibilidad de personal.

En los Contratos de Prestación de Servicios es necesario que se expida Certificado de Disponibilidad de Personal, por parte del servidor público que desarrolle funciones de talento humano, para establecer si existe o no personal que pueda desarrollar las actividades que se pretende contratar, o cuando la ejecución de la labor amerita un grado de especialización que impone la obligación de contratar el servicio en mención, o cuando existiendo personal éste es insuficiente.

Según lo anterior se expidió el certificado de Disponibilidad de Personal el día 01 de agosto de 2019, Revisada la planta de personal se evidenció, que la Contraloría Municipal de Neiva, no cuenta con el personal suficiente que asuma la ejecución de las actividades propuestas en el objeto y obligaciones estipuladas, para lo cual se anexa el certificado de disponibilidad de personal.

3.5 Lugar de Ejecución.

El contrato se ejecutará, en la ciudad de Neiva, en las instalaciones de la Contraloría Municipal de Neiva, donde desarrollará las diferentes actividades

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

que ameriten para la adecuada ejecución del objeto contractual y las obligaciones. no se requiere que el contratista se desplace a otras ciudades.

4. ACTIVIDADES ESPECIFICAS

4.1 Obligaciones del contratista:

El contratista deberá cumplir además de las obligaciones propias de este tipo de contrato, las siguientes:

1. Realizar la Actualización del gestor de contenidos de la página web y lenguaje de código PHP 7.1 o posterior, ya que el servidor está usando PHP 5.6.40, el cual está obsoleto y ya no recibe actualizaciones de seguridad oficiales; garantizando que al realizar estas actualizaciones, el sitio quede operando correctamente.

2. Descargar y ejecutar todas las actualizaciones de JOMLA, asegurándose de que su instalación sea compatible con la actualización y todos los componentes del sitio web, previniendo posibles fallas en su operación.

3. Elaborar un formato para la recepción de las Peticiones, Quejas y Denuncias, que se encuentra fuera de servicio garantizando que este aplicativo opere correctamente de manera interactiva, dinámica, didáctica, en tiempo real, que permita al usuario rastrear y hacer seguimiento a su PQD.

4. Revisar, actualizar y corregir el módulo de Ventanilla Única, que se encuentra fuera de servicio, garantizando que este aplicativo opere correctamente donde los usuarios puedan diligenciar sus datos, adjuntar su correspondencia y arrojar su respectivo radicado.

5. Suministrar e instalar un certificado SSL/TLS no gratuito, para mejorar la seguridad del sitio web que permita minimizar los riesgos de vulnerabilidades, amenazas e incidencias.

6. Verificar y cambiar todas las URLS del sitio web, para que sean https, incluyendo imágenes y archivos.

7. Actualizar la información para la expedición de certificado laborales para los funcionarios activos de la Contraloría Municipal de Neiva.

8. Acatar las instrucciones que se impartan para el cabal cumplimiento del presente contrato, por medio del supervisor designado para el efecto.



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

9. Presentar al culminar las actividades, informe en físico de los avances sobre las labores asignadas y ejecutadas.

10. El contratista se obliga con la Contraloría Municipal de Neiva a suministrar los datos y los soportes requeridos en el aplicativo Sistema de Información y Gestión del Empleo público en Colombia-SIGEP dentro del primer mes de ejecución del contrato.

11. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.

12. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (ARL) y parafiscales, so pena de las consecuencias establecidas en el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

13. Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato.

14. Suscribir oportunamente el acta de inicio, acta de terminación y el acta de liquidación del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo.

15. Las demás que le sean asignadas acorde con el objeto del contrato.

4.2 Obligaciones de la Contraloría Municipal de Neiva.

Además de las diligencias usuales en este tipo de contratos, deberá:

1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad de la Contraloría, para la correcta ejecución del contrato.

2. Suministrar al contratista el número para ingresar a la página del SIGEP, para registrar la hoja de vida.

3. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato.

4. Exigir al contratista el pago de seguridad social y demás obligaciones legales.

5. Exigir a través del funcionario responsable la correcta ejecución del contrato.

6. Recibir las actividades ejecutadas a satisfacción y cancelar el valor pactado de acuerdo con los procedimientos y requisitos establecidos.

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

La selección del contratista es por la modalidad de Contratación Directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de un contrato para “prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”.

Se contrata directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área que se trate; entendiendo como tales los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

El objeto definido para el contrato a celebrarse lo deberá ejecutar un profesional en Ingeniería de Sistemas, con experiencia mínima de un (1) año de ejercicio profesional

Teniendo en cuenta que el servicio que se contrata se enmarca dentro de los parámetros señalados, se justifica entonces la contratación directa del profesional.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Teniendo en cuenta que el servicio que se contrata se enmarca dentro de los parámetros señalados, se justifica entonces la contratación directa del profesional.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

6.1 Estudio del Sector – Estudio del Mercado

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la elaboración de estudios de sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

profesionales que prestan sus servicios profesionales en Ingeniería de sistemas a las entidades y organismos del Estado.

La contratación del profesional no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

La Contraloría Municipal de Neiva considera que para la ejecución del objeto del contrato necesita de una Persona natural con título profesional en Ingeniería de Sistemas, con experiencia mínima de un (1) año de ejercicio profesional

Relación de contratos SECOP

La Contraloría Municipal de Neiva, analizó procesos de contratación similares a los del presente documento, realizadas por las diferentes entidades gubernamentales en la plataforma del SECOP, durante las vigencias 2018 y 2019, en la siguiente tabla se resumen los contratos identificados:

Relación contratos verificados en SECOP en las vigencias 2018 y 2019

ENTIDAD	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR
CONTRATO: CME-CPS-09-2019 ANTIOQUIA - CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ENVIGADO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA DE SISTEMAS PARA LA ASESORÍA Y EL ACOMPAÑAMIENTO A LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE ENVIGADO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO EN LÍNEA, ACORDE CON EL DECRETO 1078 DEL 26 DE MAYO DE 2015 Y LA TRANSICIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL ACORDE CON EL DECRETO NACIONAL 1008 DE 2018	Valor total del contrato: \$20.000.000 Plazo de Ejecución: 5 Meses Mensualidades por el Valor: \$4.000.000
CONTRATO: CD-ICC-131-2019 INSTITUTO CARO Y CUERVO (ICC)	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO INGENIERO PARA CONTINUAR CON EL REDISEÑO DE SITIOS WEB, MICROSITIOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO CARO Y CUERVO.	Valor Total del Contrato: \$ 23,698,182 Plazo de Ejecución: 6 Meses Mensualidades por el Valor de: \$3.949.697
CONTRATO: 444-2018 CAUCA - GOBERNACIÓN	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE APOYO, AL ANÁLISIS, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE EN LOS PROCESOS DEL ÁREA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL CAUCA.	Valor Total del Contrato: \$20.640.000 Plazo Ejecución: 6 Meses Mensualidades por el Valor de: \$3.440.000



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Acorde a los procesos contractuales estipulados en la tabulación anterior y teniendo en cuenta que para ejecutar el objeto contractual que requiere la entidad se necesita de una persona con título profesional como ingeniero de sistemas y según el sondeo realizado en las vigencia 2018 2019, la entidad para la determinación del valor tuvo en cuenta el estudio de mercado, los topes fijados y el presupuesto de la entidad, por lo tanto el presupuesto para dicho contrato será de \$3.800.000 como valor mensual.

6.2 Valor

El valor del contrato se realizará por la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$3.800.000) M/CTE, que corresponde a los honorarios que la Contraloría Municipal de Neiva pagará al contratista. previa certificación del cumplimiento de las actividades encomendadas por el supervisor del contrato.

6.3 Forma de pago

La Contraloría Municipal de Neiva realizará un (1) pago por el valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$3.800.000) M/CTE, en la cuenta que indique el contratista, previa presentación de la cuenta de cobro e informe en el cual se indique las actividades realizadas respecto al cumplimiento de las obligaciones y del objeto contractual, para lo cual, deberá evacuar los requerimientos escritos o verbales que realice el supervisor del contrato, así mismo deberá el contratista estar al día en el pago al sistema de seguridad social, del respectivo mes.

Para el pago de correspondiente debe presentar el informe definitivo en físico y en CD, esto con el fin de ser objeto de evaluación por parte del supervisor.

6.4 Concordancia del objeto del contrato con el rubro presupuestal

El contrato se paga con cargo al rubro presupuestal 21020201, fuente 230204 (MANTENIMIENTO).

Para atender el costo del contrato a celebrarse, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2019000094 del 01 de agosto de 2019.



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

7. PLAZO Y VIGENCIA

El plazo para la ejecución del contrato será de 40 días contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre de 2019.

La vigencia contiene el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más para la realización de su respectiva liquidación.

8. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, dentro de la ejecución del futuro contrato se estima, tipifica y asigna el siguiente riesgo por parte de la entidad:

RIESGO	ACTUAL CALIFICACIÓN		EVALUACIÓN DEL RIESGO	TIPO DE RIESGO	PARTE QUE ASUME EL RIESGO	TRATAMIENTO DEL RIESGO
	PROBABILIDAD	IMPACTO				
Durante la Etapa de Planeación del Proceso Contractual						
La selección de modalidad de contratación adecuada	1	4	B Zona de Riesgo bajo	C-O Cumplimiento Operatividad	CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA	Conocimientos suficientes al momento de desarrollar los estudios previos, por la persona encargada de los mismos
La no entrega de la documentación completa por parte del contratista	2	4	B Zona de Riesgo bajo	C-O Cumplimiento Operatividad	CONTRATISTA	Requerir la entrega total de la documentación del contratista antes de suscribir el contrato
Durante la Etapa de Celebración del Contrato						
La no firma del contrato	1	5	M Zona de Riesgo medio	C-O Cumplimiento Operatividad	CONTRATISTA	Solicitar de manera anticipada al contratista el cumplimiento de dicho requisito
No legalización del contrato o legalización tardía	1	5	M Zona de Riesgo medio	C-O Cumplimiento Operatividad	CONTRATISTA	Explicar al contratista el tiempo límite para el cumplimiento de los requisitos de

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

						ejecución contractual
Desconocimiento del Procedimiento de la Entidad	2	6	A Zona de Riesgo alto	C-O Cumplimiento Operatividad	CONTRATISTA	Realizar una vez suscrita el acta de inicio una pequeña introducción del procedimiento de la Entidad por parte del supervisor.
Durante la Etapa de Ejecución del Contrato						
Incumplimiento del objeto contractual	2	8	E Zona de Riesgo Extrema	C-O Cumplimiento Operatividad	CONTRATISTA	Realizar el proceso de supervisión de manera constante y adecuada

9. GARANTÍAS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de contratación Directa, la constitución de garantías no es obligatoria; por ende, la Contraloría Municipal no requerirá la constitución de garantías, por cuanto la norma no lo exige y la prestación del servicio cuenta con la supervisión de un funcionario de la entidad que estará atento en la verificación del cumplimiento de las obligaciones y el objeto del contrato.

10. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Según el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" M-MACPC-06 Colombia Compra Eficiente señaló en el literal C.

"C ¿Cómo sabe una Entidad Estatal que un Proceso de Contratación está sujeto a un Acuerdo Comercial?"

Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía."

Por lo anterior, la presente contratación no ésta cobijada por un Acuerdo Comercial.

Legislación



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

11. SUPERVISIÓN

La supervisión será ejercida por el funcionario que designe el ordenador del gasto.

El supervisor está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad siempre y cuando las mismas estén sujetas a lo estipulado en el contrato. También, está obligado a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los Artículos 4, 14 y 53 de la misma norma, este último artículo modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer la Contraloría Municipal de Neiva, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para el desarrollo de la función pública de control fiscal y cumplimiento de las competencias, determinadas para los fines señalados en el presente documento.

El presente estudio previo se expide a los 15 días del mes de agosto del año 2019.

MONICA ROCÍO MONTERO CERON
Profesional Universitaria

	Nombre y Apellido	Cargo	Firma	Fecha
Proyectado por:				
Revisado por:	Carlos Mauricio Polo Osso	Contratista		Agosto 15 de 2019
Aprobado por:	Juan Carlos Castañeda Narváez	Secretario General		Agosto 15 de 2019
El arriba firmante de acuerdo al rol funcional, ha suministrado información y revisado el documento, que se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo su responsabilidad lo presento para firma.				